

Muy Noble, Leal, y fidelisimo D. de Sumilla

Señor  
Fr. Juan Omedilla Relig.º Ducado de  
Esta Custodia de San Diego del Reyno de  
Nueva España a V.ª Como de Resultas  
de unas tercianas perniciosas, he quedado  
tan débil y estenuado de carnes, y fuerzas,  
sobre mi edad avanzada de 71 años, que  
no hallo totalmente imposibilitado de  
papa predicar la Quaresma de esta V.ª  
el año proximo Venidero, y así suplico a  
V.ª que se sirva nombrar otro Predicador  
que desempeñe esta Quaresma de tanto pe-  
so y respeto, y aunca que hago con mucho  
dolor y lagrimas, por el grande amor, y re-  
solucion, que siempre deví a esta V.ª y Re-  
verendo Obispo, que mi suplica sea  
atendida, y se haga por quien luego a Dios  
e.ª m.ª

3 de Mayo de 1603.  
Convento de Mahora Fr. Juan Omedilla

Decreto }

Visto el antecedente Memorial por el  
señor Obispo, y Regente de esta  
villa con nombre y apellidos, y en su  
propia firma, estando juntos en su Sala y  
capitular como lo han de uso y costumbre  
dieron por tenidos, y por tales, y acordaron  
que se exponen por el Rev.º Padre Fr. Juan  
Omedilla, devian de admitir la Quaresma  
de Predicador de Quaresma q.ª por el mismo

